



Cada dia son mayores los apuros del Real Erario, y esta razon con la de la obligacion que todo buen vasallo tiene de remediarlas, obliga imperiosamente á valerse de los medios que exige el descuido que esa Villa tiene en pagar sus contribuciones por todos los ramos de la Real Hacienda; en cuyo supuesto y antes de proceder con el rigor que es debido, recuerdo á Vms. aquella necesidad para que desplegando el zelo que debe serles propio, dispongan por todos los medios posibles remitir inmediatamente quantos caudales se recojan sin exceptuar los del ramo de Bulas y Papel sellado, cuyos productos están en poder de los Recep-

A
NO
E

... Campo de

... d. Antonio
... Justicia, en
... omision en me
... el total Impte
... año proximo pa
... en el termino
... en la d. Tedula
... Jenerado, y d.
... weblo ¹⁸⁷ Ciudad, ¹⁸⁸ ¹⁸⁹ ¹⁹⁰
... queloz tienen los
... en hacienda
... y en virtud q
... curador algunos
... fufalta, a un con
... ideman los referi
... y la Villa, a con cu

... con sus honores para el ... como no solo el ... de
... cantad ... , si tambien ... y Arrebanos
... que impedid ... y poder ... que el tiempo que e
... ha experimentado ... visto ... en lamacion ...
... que aunque en ... dias ha ... algo no ...
... todo punto, se acordó ... al ... Jenerado con
... testimonio ... y ... en alibis ...
... y ... en una ...

... el ... de ...
... el ... de ...
... el ... de ...

